



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. TUTELA No. 11001 40 03 005 2020 00669-00

ACCIONANTE: LUCIA LOPEZ ROMERO

ACCIONADO: SECRETARÍA DE HACIENDA, ALCALDIA MUNICIPAL DE CACHIPAY.

Sería del caso admitir a trámite la acción de tutela de la referencia, si no fuera porque en la fecha la accionante remitió escrito al correo electrónico del Despacho, en donde informa que desiste de la misma, la cual fue repartida a esta sede judicial el pasado 09 de noviembre, por lo que se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991¹, **ACEPTASE EL DESISTIMIENTO** que la accionante hace de la acción constitucional.

En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

¹ El recurrente podrá desistir de la tutela, en cuyo caso se archivará el expediente.